



Manual de Seguridad del Menor

Santiago Christian School

Contenido

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL EMPLEADO EN EL MANEJO DE LA SEGURIDAD INFANTIL (EMPLEADOS)	3
Introducción	3
Seguridad de los Niños	4
Definición de abuso infantil	4
Tipos de abuso	4
Prevención dentro del escenario laboral	5
Interacciones de adultos con menores	6
Permiso para el uso de fotografías/videos de estudiantes	7
Declaración de Reconocimiento	8
Proceso de Screening/Detección	8
ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD INFANTIL	10
Lista de Autorización para la Seguridad Infantil	10
Entrenamiento y Formación	10
Enseñar a los estudiantes: módulos curriculares para la educación de estudiantes.	10
Educación para padres	12
Entrenando al personal del colegio	13
EQUIPOS DE PROTECCIÓN AL MENOR: ROLES & RESPONSABILIDADES	15
Equipo de protección al menor (CPT)	15
Equipo de respuesta	17
PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR CASOS DE SOSPECHA DE ABUSO	18
¿Cuándo se reportan los casos de sospecha de abuso o negligencia?	18
Procedimientos para reportar casos de sospecha de abuso, negligencia:	20

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL EMPLEADO EN EL MANEJO DE LA SEGURIDAD INFANTIL (EMPLEADOS)

Introducción

El bienestar y seguridad de los niños son primordiales en las políticas y procedimientos de SCS. La finalidad de SCS es proporcionar un ambiente seguro y amoroso en el que los niños puedan ser nutridos y cuidados, de una manera que les permita aprender y crecer con el fin de convertirse en todo lo que son capaces de ser. Esto incluye valorarlos, considerarlos positivamente y tratarlos con respeto y el cuidado que merecen como portadores de la imagen de Dios. Jesús demostró un gran cuidado por los niños y advirtió contra aquellos que no protegen a los niños del pecado: “Al que haga pecar a un de estos pequeños que creen en mí, más le valdría que le ataran al cuello una gran piedra de molino y que lo ahogaran en el fondo del mar” (Mateo 18:6). La Biblia deja claro que los adultos están llamados a proteger a los niños de los daños y los abusos.

Tener en conjunto una serie de expectativas también servirá para proteger a los adultos que interactúan con los niños de informes falsos de comportamiento inapropiado. Al poner en práctica estas pautas, la interacción de un adulto con un niño es mucho más transparente para los demás y es menos probable que se interprete incorrectamente. Los adultos (incluidos los miembros de la junta, empleados y voluntarios) asumen toda la carga y responsabilidad de establecer y mantener límites claros y apropiados en toda interacción con niños.

Las definiciones y directrices expuestas a continuación toman en consideración las definiciones internacionales de abuso: sexual, físico y emocional infantil; así como la definición de negligencia. A luz de nuestra fuerza laboral multinacional, hemos modelado nuestras políticas a los estándares de la Sociedad Internacional para la Prevención del Abuso y la Negligencia Infantil (ISPCAN) y las definiciones y estándares de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (UNCRC). ISPCAN es la única organización internacional multidisciplinaria que reúne una muestra representativa mundial de profesionales comprometidos para trabajar en la prevención y el tratamiento del abuso, la negligencia y la explotación infantil a nivel mundial. Basado en diversos sistemas legales y tradiciones culturales, la UNCRC es un conjunto universalmente acordado de estándares y obligaciones no negociables. Estas normas básicas establecen libertades mínimas que los gobiernos deben respetar. La misión de UNICEF es mantener este estándar. 192 de los 195 países en el mundo de hoy son miembros de la ONU.

SCS tiene el compromiso y la obligación de cumplir con la ley local. Con respecto al manejo de niños la ley local es más prescriptiva o estricta que las pautas dadas aquí, entonces se debe seguir la ley local.

Todo el personal de SCS, la facultad y los administradores tienen el mandato de reportar incidentes de abuso y negligencia. Todos los empleados de SCS también están obligados a reportar sospechas de abuso o negligencia. Todos los posibles casos de abuso o negligencia se tomarán en serio, incluyendo los informes de incidentes que ocurrieron en el pasado.

Nuestra intención no es ser demasiado perspectivo en cuanto a cómo los padres crían a sus hijos. Sin embargo, estas pautas deben ser breves y claras, y utilizar un lenguaje que generalmente entiendan los hablantes de inglés y que sea coherente con otras redes y organismos externos que también buscan lo mejor para los niños. Suponemos que cada persona usará buen juicio al aplicar estas pautas en su entorno familiar y/o laboral.

La forma más efectiva de prevenir el abuso de niños es estar alerta. Al estar atento a los siguientes estándares para la interacción con los niños, esperamos protegerlos del abuso.

Seguridad de los Niños

Definición de abuso infantil

SCS se adhiere al Artículo No. 396 de la Ley dominicana 136-03 en la definición y las sanciones por abuso de menores. SCS también se adhiere a las directrices de la Red de Protección de Seguridad para Niños.

El abuso infantil es el tratamiento de un niño menor de 18 años, a menudo en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que ponga en peligro o perjudique la salud o el bienestar del niño.

Casos niño a niño: En caso de que ambos, la víctima y el presunto delincuente, sean menores de 18 años, por lo general se considera abuso si hay diferencia de 3 años o más entre los niños o hay una diferencia en la responsabilidad, la confianza, o poder entre ellos. Si son menos de tres años la diferencia de edad y no hay una diferencia significativa en la responsabilidad, la confianza o el poder entre ellos, lo que normalmente se define como abuso será considerado una conducta inapropiada, con un plan de acción puesto en marcha para hacer frente a los comportamientos de preocupación y sus efectos. Debido a estas y otras variables, los casos de *niño a niño* serán juzgados en una base de caso por caso. Abuso *niño a niño* incluye todo tipo de abusos definidos a continuación.

Tipos de abuso

ABUSO SEXUAL

El abuso sexual es la participación de un niño'/menor en actividades sexuales con un adulto u otro niño/menor (como se define anteriormente), que incluye, pero no se limita a:

Verbal: Comentarios que incluyen amenazas sexuales, pedidos, lenguaje sexualmente explícito (ya sea en persona, por teléfono o por medio de mensajes de texto o Internet), o cualquier expresión verbal con la intención de excitar o estimular.

Visual: Exposición indecente, mostrando o tomando material pornográfico o la exhibición de personas desnudas, cualquier actividad sexual o actividad sexual simulada.

Contacto físico: El contacto físico con los genitales vestidos o desnudos de una persona, las nalgas o en el caso de una mujer, sus pechos, o incitar a un niño a que haga cualquiera de estos actos. Sostenerlo o besarlo con el fin de obtener satisfacción sexual.

ABUSO FÍSICO

El abuso físico es cualquier acto que resulte en una lesión física no accidental. Ejemplos de tales actos incluyen, pero no se limitan a: bofetadas, puñetazos, golpes, patadas, mordidas, sacudidas, quemaduras, sostenerlo bajo el agua, tirarle del pelo, retenerlo en contra de su voluntad, cubrirle la boca, etc.

El personal, así como voluntarios regulares y contratistas del campus reciben capacitación anual para reconocer las señales comunes de abuso de menores.

Prevención dentro del escenario laboral

En cualquier situación con los niños, debemos usar tantas medidas de seguridad como sea posible, como mínimo una. Esto reducirá el riesgo y demostrará profesionalidad y sabiduría que resultará en una sana interacción con los niños.

Visibilidad

Todo trabajo con los niños se debe planificar de tal manera que minimice riesgos en la medida de lo posible. Esto incluye mantenerse visible a otros adultos cuando se trabaja con ellos.

Esto se puede lograr mediante la planificación de actividades en áreas donde otros adultos estén presentes y en momentos en que otras actividades se están produciendo. También se puede lograr mediante la instalación de ventanas en todas las aulas y otras habitaciones ocupadas por niños o manteniendo las puertas abiertas. Las ventanas en las puertas deben permanecer descubiertas.

Superando el aislamiento

Por lo menos dos adultos no relacionados deben estar presentes en el trabajo en grupo con los niños. Un número adecuado de adultos debe supervisar los eventos de jóvenes, en especial las actividades durante la noche.

El aislamiento también puede ser superado al evitar estar a solas con un niño. Por ejemplo, llevar a dos o más hijos al baño juntos, en lugar de sólo uno; dejar a los hermanos juntos en un viaje compartido o llevar a su propio hijo cuando provee 'bolas', o emplear los principios de visibilidad (explicado anteriormente) o la rendición de cuentas (explicadas más adelante).

Rendición de cuentas

Se espera que todo el personal interactúe con los niños con madurez, capacidad, seguridad, comprensión y con un alto nivel de responsabilidad. Todo el personal es responsable de dar y recibir retroalimentación de los demás con el fin de mantener un alto nivel de profesionalismo e integridad en las interacciones con los niños.

Cuando el ministerio a un niño implica contacto uno-a-uno, los procedimientos siguientes se deben seguir, según aplique:

- Siempre hay que rendir cuentas a otros adultos con respecto a sus interacciones con los niños.
- Los padres o los supervisores son notificados previamente de cualquier actividad con los niños, por ejemplo, antes de transportar a un niño, la retención de un niño después del colegio, una actividad de jóvenes o cuando tienen tutoría. Se debe pedir permiso por escrito antes de comenzar a trabajar con estudiantes en situaciones en las cuales se tenga que proveer transporte.
- Asesoramiento u otras reuniones necesariamente confidenciales con los niños deben hacerse en un lugar donde el adulto y el niño sean visibles a los demás como en una oficina con una ventana en la puerta y sólo cuando otro adulto esté en las cercanías, consciente de que hay una reunión y está dispuesto a permanecer en las proximidades hasta que termine.
- En una situación de emergencia, como la necesidad de transportar o supervisar a un niño solo, busque una persona adicional que participe, si es posible, o notifique a un padre o a un supervisor si no se puede localizar al padre.

Equilibrio de Poder y Control

Cuando se trabaja con los niños es menester balancear la edad, el tamaño, la fuerza, el poder y la autoridad entre el personal y los niños para reducir riesgos. Esto puede hacerse por ejemplo con el envío de dos niños de la misma edad al baño juntos con un ayudante adolescente o adulto; dejar de último a hermanos a quienes les proveemos transporte o tener un amigo con quien juegue mientras el estudiante espera ser recogido después del tiempo de colegio o invitar a dos o más estudiantes a casa para trabajar en un proyecto.

Supervisión

La supervisión también reduce riesgos. Los administradores de programas deben periódica y aleatoriamente examinar aulas, oficinas, áreas de trabajo y otras áreas donde los niños y adultos estén juntos.

Trato Preferencial

Los adultos deben evitar favoritismos mostrando trato diferenciado a los niños particularmente con la exclusión de y en presencia de otros o exclusión de los niños en forma despectiva o vergonzosa en la presencia de otros.

Interacciones de adultos con menores

Tecnología

La tecnología debe utilizarse adecuadamente para proteger a los niños del abuso y la explotación. Por ejemplo, pueden utilizarse filtros para impedir que otras personas muestren el contenido de internet a los niños.

Disciplina

La disciplina debe ser usada para enseñar y corregir en lugar de castigar. Nuestra intención aquí es aclarar cuáles acciones son más propensas al abuso físico o emocional en lugar de ser formas saludables de disciplina. Las siguientes acciones pueden involucrar abuso y deben evitarse: epítetos despectivos, burlas, humillar o avergonzar, señalar públicamente para tratamiento negativo o exclusión, gritarle (fuerte discurso que daña trayendo degradación emocional) o menospreciarlo u otras formas hostiles o rechazarlo. Otros comportamientos que deben evitarse incluyen: golpearlo (incluyendo bofetadas) o cualquier comportamiento que lo agrada. Además, debe evitarse empujarlo o sostenerlo en contra de su voluntad, a excepción de los objetivos de *protegerlo del peligro, proporcionarle atención médica o impedirle que se haga daño* u otros. La disciplina física de los padres a sus propios hijos, tales como azotes o nalgadas, no se consideran abuso mientras sea razonable, es decir que no es aplicada con ira y no causa ninguna lesión corporal al niño.

Contacto físico

El toque cariñoso es valioso para los niños, pero el toque malsano es abusivo, por nuestro bien se aplican las siguientes pautas:

- El toque debe responder a la necesidad del niño y no del adulto.
- El toque debe ser abierto antes que secreto. Por ejemplo, un abrazo en el contexto de un grupo es muy diferente a un abrazo a puertas cerradas.

- El toque debe ser apropiado para la edad y generalmente iniciados por el niño en lugar de los adultos. Debe ser con el permiso del niño y la resistencia del niño debe ser respetada.
- El toque debe comunicar siempre respeto por el niño. Los adultos deben evitar hacer cosas de carácter personal para los niños que ya son capaces de hacer por sí mismos. Ejemplo, vestirse, bañarse, etc.

Los siguientes signos de afecto son generalmente apropiados: alabanza verbal, abrazos de lado o de hombro a hombro. Para los niños más pequeños, tocar sus manos, cara, hombros y brazos, brazos alrededor de sus hombros (cuando es apropiado culturalmente), abrazos, o retenerlos cuando otros están presentes.

Los siguientes comportamientos son inapropiados o pueden percibirse como inadecuados y no deben estar comprometidos en: tocar las nalgas, pechos, áreas genitales o muslos excepto para mantener a los bebés o niños pequeños limpios y sanos; mostrar afecto en zonas aisladas o cuando se está solo con un niño; dormir con un niño que no es el tuyo o acostarse en una cama con un niño que no es tuyo; miradas coquetas y seductoras; cualquier forma de afecto que no es deseado por el niño; lenguaje sexualmente sugestivo o explícito, mostrando sugestivas fotos sexuales o vídeos o jugando juegos sexualmente sugestivos con un niño; cualquier conducta que pueda ser interpretada como sexual por naturaleza.

Los adultos deben monitorearse mutuamente en el área de contacto físico, ayudándose unos a otros para señalar algo que podría ser mal interpretado.

Interacción Verbal

Los adultos deben usar palabras para apoyar y alentar a un niño, como elogios, refuerzo positivo y chistes apropiados. La interacción verbal inadecuada incluye lo siguiente: avergonzar, menospreciar, humillar, insultar, lenguaje áspero que puede asustar, amenazar o humillar al niño, maldecir o hacer comentarios despectivos sobre el niño, su familia o su lugar de origen. La interacción verbal inadecuada también incluye comentarios inapropiados que se relacionan con el aspecto físico o desarrollo corporal, contar chistes despectivos o sexuales, hacer comentarios sexualmente sugestivos, contar secretos inadecuados, o discutir inapropiadamente encuentros sexuales o deseos con los niños.

Monitoreando el comportamiento entre menores

Las siguientes acciones pueden involucrar abuso o conducta inapropiada de un niño a otro y deben evitarse: la intimidación, las novatadas, los insultos o nombres despectivos, la ridiculización o humillación, señalar públicamente a otro niño por tratamiento negativo o exclusión, contacto físico inapropiado de menor a menor, mostrar imágenes sexualmente explícitas, pegar, abofetear, empujar, abrazar contra su voluntad o agredir a otro niño.

Permiso para el uso de fotografías/videos de estudiantes

SCS ha establecido como estándar institucional que los estudiantes, los maestros y el personal administrativo en general no pueden usar, distribuir o “subir” fotos y/o videos de estudiantes en sus redes sociales personales (Facebook, Twitter, WhatsApp, Instagram, etc.) en las instalaciones o actividades del colegio sin previa autorización por escrito de la Administración. Para proteger la privacidad y fomentar el profesionalismo, solo la oficina de Avance del colegio puede autorizar la publicación de fotos de los estudiantes y publicar/compartir/ distribuir fotos de los estudiantes con fines escolares oficiales. En el

momento de la inscripción, los padres indican si eligen dar permiso al colegio para usar fotos y/o videos de sus hijos con tales fines oficiales.

El colegio también sugiere que las familias escolares manejen con precaución y discreción el uso de imágenes de estudiantes que podrían tomarse en actividades escolares antes de colocarlas en las redes sociales. Recuerde que, por ley, todos deben respetar el derecho a la protección de la imagen de los menores. Los maestros y el personal pueden tomar fotos de los estudiantes para usar en el aula. El personal puede enviar fotos al personal designado de la oficina de Avance para uso oficial del colegio. Los maestros y el personal no están autorizadas a compartir fotos de estudiantes con los padres en ninguna circunstancia. Los padres pueden tomar fotos en los eventos escolares, pero los maestros y el personal deben buscar oportunidades para recordarles que no publiquen ni compartan fotos de los hijos de otras personas sin el consentimiento expreso de sus padres.

Según lo establecido en el Artículo 26 del Código de Niños, Niñas y Adolescentes: “Está prohibido difundir, por cualquier medio, la imagen y los datos de niños/as y adolescentes de una manera que pueda afectar su desarrollo físico, moral, psicológico e intelectual, su honor y reputación, o que constituyan una interferencia arbitraria o ilegal en su vida privada y privacidad familiar o que puedan estigmatizar su conducta o comportamiento”. Párrafo: “La violación de las prohibiciones indicadas en los artículos anteriores se sancionará de la manera prevista en el art. 411 de este Código”.

Declaración de Reconocimiento

El siguiente reconocimiento se firmará en la contratación y se actualizará con cada revisión.

Declaro que no he participado en abuso sexual, abuso físico, ni en ningún patrón de abuso emocional o negligencia de un niño. Si he estado involucrado en cualquiera de estas acciones abusivas, se le ha informado a la junta y al director de SCS y he concluido con éxito el seguimiento requerido o participé activamente en él. Además, nunca he sido objeto de una queja, acción disciplinaria o despedido por parte de un empleador, iglesia, ministerio u otra organización de voluntariado, siguiendo de una alegación de tales actos. Tampoco he sido objeto de una investigación de tales actos por parte de las autoridades civiles. Si he sido objeto de una denuncia de tales actos, independientemente del resultado de la denuncia, he notificado al director.

Entiendo mi responsabilidad de reportar el abuso u otras conductas inapropiadas hacia un niño al director o director de mi área de asignación, quien tomará las medidas apropiadas.

Entiendo que SCS toma en serio las denuncias de abuso infantil y que no tolerará el abuso en ninguna de sus formas. Entiendo que SCS cooperará con las autoridades civiles en la investigación de cualquier informe de abuso.

Reconozco que he leído lo anterior, acepto cumplirlo y asistir a la capacitación anual: “En-servicio Entrenamiento en Seguridad Infantil, Conciencia y Prevención”, otorgada por SCS.

Proceso de Screening/Detección

El primer y más efectivo medio de prevenir el abuso infantil es detectar a los posibles abusadores antes de llegar al colegio. Todo el personal, maestros, voluntarios y otros miembros de la comunidad cuyo empleo o servicio voluntario implique contacto directo y/o el potencial de acceso no supervisado a los niños recibirán referencias exhaustivas y verificaciones de antecedentes penales y criminales, así como la verificación en los registros de delincuencia sexual. Del mismo modo, los contratistas, suministradores y proveedores de servicios proporcionarán evidencias de que se realizó una verificación de antecedentes de cualquier persona enviada por el contratista para proporcionar servicios en el lugar de trabajo.

La oficina de Recursos Humanos es responsable de iniciar la evaluación de los solicitantes de puestos que requieren verificación de antecedentes. Los elementos de la verificación exhaustiva incluirán:

- Una solicitud por escrito y una “declaración de idoneidad” que requiere una firma que indique que el solicitante no conoce ningún motivo o circunstancia previa que le impida trabajar de manera segura con niños menores de edad.
- Una entrevista personal
- Verificación de credenciales según el puesto que se busca
- Verificación del registro de delincuentes sexuales
- El colegio también se reserva el derecho de realizar una investigación de antecedentes para todos los empleados y voluntarios en cualquier momento después de que el empleo o el servicio voluntario haya comenzado. Cualquier tergiversación, falsificación u omisión de material en la información provista por el individuo, cuando sea descubierta, puede resultar en la descalificación o terminación del empleo o servicio voluntario con la organización.

Si una verificación indica que el solicitante tiene antecedentes penales de adultos, el colegio debe revisarlo y colocarlo en una de las siguientes tres categorías:

- Descalificación permanente: descalificado permanentemente para trabajar con niños debido a la ofensa criminal particular.
- Presunta descalificación: antes de que se pueda hacer una determinación, el colegio puede revisar información adicional y considerar:
 - La revelación del delito penal para la naturaleza del empleo o servicio voluntario que se busca;
 - La naturaleza del trabajo a realizar
 - La seriedad y las circunstancias específicas del delito;
 - La edad del candidato en el momento del delito;
 - El número de ofensas;
 - El tiempo transcurrido desde que ocurrió el delito;
 - Si el solicitante tiene cargos pendientes;
 - Cualquier evidencia relevante de rehabilitación o falta de ella;
 - Cualquier otra información relevante, incluida la información presentada por el candidato o solicitada por la autoridad contratante.
- Descalificación discrecional: la infracción es suficientemente menor como para que la decisión de contratación pueda dejarse a discreción del colegio.

ENTRENAMIENTO PARA LA SEGURIDAD INFANTIL

Todos los que figuran en la sección “proceso de evaluación” anterior también deben de participar en la capacitación en línea o en persona aprobada de seguridad infantil antes de poder trabajar en el campus o trabajar con los estudiantes. Los materiales actualmente aprobados incluyen la capacitación de la oficina de salud en el campus de SCS, la capacitación registrada de la oficina de salud de SCS en español y el currículo de capacitación en línea de “Second Step” que traducido al español significa “Segundo Paso”. La visualización de la capacitación SCS grabada en español debe ser observada por un empleado aprobado por la Oficina de Recursos Humanos. Para aquellos que completan la capacitación de Segundo Paso, los resultados exitosos de la evaluación deben presentarse a la Oficina de Recursos Humanos.

Lista de Autorización para la Seguridad Infantil

Todos los que figuran en la sección “proceso de evaluación” se incluirán en una lista de autorización de seguridad infantil, la cual es mantenida por la Oficina de Recursos Humanos. Esta lista incluye columnas para: (1) nombre, (2) verificación de antecedentes recibida, (3) capacitación recibida y (4) aprobada para trabajar con niños. Una persona puede ser verificada como “Aprobada” solo si una verificación de antecedentes está archivada y se recibió capacitación. Los miembros del personal deben de observar con consciencia al personal que trabaja con niños y deben inquirir a la Oficina de Recursos Humanos acerca del estado de autorización de las nuevas personas que encuentran en el momento trabajando con niños de SCS.

Entrenamiento y Formación

Enseñar a los estudiantes: módulos curriculares para la educación de estudiantes.

La investigación muestra que los programas de prevención de seguridad/abuso personal para niños tienen éxito cuando están basadas en la investigación más reciente en educación preventiva y son evaluadas rigurosamente; comenzar tan temprano como pre-Kindergarten; utilizar materiales secuenciados para el desarrollo; utilizarse entrenamiento en habilidades activas, sistemáticas y específicas; tener múltiples componentes del programa, como capacitación en el aula combinada con participación de los padres; usa técnicas de instrucción interactivas que brinden a los niños múltiples oportunidades para observar el comportamiento deseado, modelar el comportamiento y obtener retroalimentación; y se instituyen como una parte integral de la educación del niño, siendo repetidas muchas veces durante el año escolar y instituidas durante varios años de instrucción.

En su forma más efectiva, la educación para la prevención del abuso sexual enseña a los niños sobre toques “seguros” e “inseguros” en un plan de estudios basado en el desarrollo y basado en la seguridad. Para proporcionar a los niños las herramientas adecuadas para resistir las oberturas de los delincuentes potenciales, los niños deben tener la siguiente información:

- Los nombres exactos de las partes privadas del cuerpo
- Instrucciones basadas en reglas con respecto a qué hacer si alguien las toca de una manera que es perjudicial. (Di “No”, aléjate, dile a un adulto)
- Las garantía de que ellos (niños) pueden decir si un toque es “no deseado” o no.
- Asistencia para identificar a los adultos seguros en sus vidas.

- Recordar que siempre pueden hablar con los padres u otro adulto de confianza sobre cualquier cosa.
- Que deben continuar hablando sobre toques dañinos, no deseados, inseguros o malos hasta que se les crea.
- Que el abuso nunca es su culpa.

La educación para la prevención del abuso sexual es de naturaleza “preventiva”. No tiene la intención, ni pretende, educar a los niños sobre el sexo, la sexualidad, las funciones sexuales de partes privadas o las relaciones de amor humano. Su objetivo es enseñar a los niños sobre sus derechos para imponer límites sobre lo que les sucede a sus cuerpos y brindarles las herramientas necesarias para comunicarse de manera efectiva si alguien viola esos límites. En resumen, la educación para la prevención del abuso sexual enseña a los niños cómo evitar ser víctimas de conductas delictivas.

Módulos para PreK a 5^{to} Grado:

En cada grado hay 6 conceptos principales/grandes ideas que se sugieren para la exploración. La naturaleza de estas interpretaciones conceptuales es evolutiva y avanzan en forma de espiral, ya que cada año aumenta el nivel de profundidad de comprensión. Cada lección se enfoca en una exploración apropiada del desarrollo de un concepto.

El alcance y la secuencia de las comprensiones conceptuales se organiza en el siguiente marco en el plan de estudios de Segundo Paso:

Grado	Lección 1	Lección 2	Lección 3	Lección 4	Lección 5	Lección 6
PreK	Formas de mantener la seguridad	La primera regla de siempre preguntar	Toques seguros y no seguros	La regla de tocar	Practicando la seguridad	Revisión de habilidades de seguridad
Kinder	Formas de mantener la seguridad	La primera regla de siempre preguntar	Toques seguros y no seguros	La regla de tocar	Practicando la seguridad	Revisión de habilidades de seguridad
1^{er} Grado	Formas de mantener la seguridad	La primera regla de siempre preguntar	Toques seguros y no seguros	La regla de tocar	Practicando la seguridad	Revisión de habilidades de seguridad
2^{do} Grado	Formas de mantener la seguridad	La primera regla de siempre preguntar	Toques seguros y no seguros	La regla de tocar	Practicando la seguridad	Revisión de habilidades de seguridad
3^{er} Grado	Formas de mantener la seguridad	La primera regla de siempre preguntar	Toques seguros y no seguros	La regla de tocar	Practicando la seguridad	Revisión de habilidades de seguridad
4^{to} Grado	Manteniendo la seguridad	Siempre preguntar	Los toque no seguros e indeseados	La regla de la parte privada	Practicando la seguridad	Revisión de habilidades de seguridad
5^{to} Grado	Manteniendo la seguridad	Siempre preguntar	Los toque no seguros e indeseados	La regla de la parte privada	Practicando la seguridad	Revisión de habilidades de seguridad

Módulos de secundaria y preparatoria:

El alcance y la secuencia de la comprensión conceptual se organiza en el siguiente marco para estudiantes de secundaria en clases de salud.

Salud de intermedia (Middle School) (plan de estudios HealthSmart):

- Estar emocionalmente saludable
- Cuidar la salud sexual
- Sentimientos y relaciones
- Resistir la presión sexual

Salud de la Preparatoria (High School) (plan de estudios HealthSmart):

- Construyendo relaciones saludables
- Cuidar de su salud sexual
- Resistir la presión sexual
- Establecer metas para proteger la salud sexual

Educación para padres

La protección infantil en el colegio va en conjunto y en asociación con los padres.

La educación de los padres se puede lograr de varias maneras: antes de comenzar las lecciones de los estudiantes, se lleva a cabo la realización de una reunión para informar a los padres y alentarlos a participar en la educación de sus hijos a través de la lectura de cartas de los padres y, para los estudiantes de primaria, completar la tarea junto con su hijo. Estas sesiones pueden ser reuniones especiales de padres (pueden incluir miembros del Equipo de Protección Infantil), cafés matutinos o clases formales de educación para padres.

Conceptos para incluir en la defensa y capacitación de los padres:

- La promoción del apoyo y la aceptación de los padres se puede lograr mediante la distribución anual de la política escolar a todas las familias durante el proceso de admisión y a las familias que regresan anualmente.
- Enfatizarles a los padres que este es un programa de PREVENCIÓN Comprensión de políticas y procedimientos específicos del colegio.
- Capacitar en la toma de conciencia del problema:
 - Signos y síntomas de abuso
 - Estadísticas de incidencia y prevalencia.
 - Conciencia de los riesgos a los que están expuestos los estudiantes - global y localmente.
 - Vulnerabilidades de los estudiantes de escuelas internacionales que crecen en comunidades internacionales.
 - Cómo hablar con sus hijos: estrategias de prevención y empoderamiento de los niños.
 - Manejo de divulgación e informes como padre

- Informar a los padres acerca de los recursos de la comunidad disponibles para padres y utilizados por el colegio (especialmente los problemas de violencia doméstica).
- Proporcionar a los padres una lista de recursos, incluyendo las necesidades de violencia doméstica.
- Proporcionar a los padres información sobre cómo mantenerse seguros y proteger a sus hijos.

Entrenando al personal del colegio

La capacitación en protección infantil del personal escolar debe hacer hincapié en la prevención y estar conectada con el concepto de “listo para aprender”: los niños seguros conducen a un mejor aprendizaje y mejores resultados.

Contenido de la capacitación para todo el personal de instrucción (facultad, administradores, asistentes de maestros)

- Comprensión de las políticas y procedimientos específicos del colegio.
- Capacitar en el conocimiento del problema.
 - Señales y síntomas de abuso: conocimiento de comportamientos de aseó
 - Estadísticas de incidencia y prevalencia.
 - Niveles de desarrollo de los niños, con un enfoque en el desarrollo sexual: qué esperar a diferentes niveles de edad.
- Capacitación para centrarse en el manejo de la divulgación y la presentación de informes.
- Revisión de los planes de lecciones y cómo, cuándo y por quién presentarlos.
- Dependiendo del tiempo y la profundidad del contenido, las estrategias sugeridas incluyen:
 - Presentación
 - Enseñanza interactiva con evaluación
 - Juego de roles y simulaciones de divulgación.
 - Práctica, práctica, práctica.

Contenido para la capacitación del personal no docente:

Miembros de la Junta

- La Junta Directiva tendrá un miembro designado para servir de contacto en cuestiones de protección infantil.
- Política del colegio y procedimientos de implementación
- Implementación del Programa de Protección Infantil
- Todas las sesiones de capacitación para padres.

Administradores (además de capacitación para el personal docente)

- Implementación de políticas en su área de control
- Responsabilidad
- Implicación del maestro: debida diligencia
- Referencias, prácticas de contratación

Consejeros /Psicólogos (además de la capacitación para el personal docente)

- Recepción y manejo de casos: cómo manejar una variedad de problemas, desde la incertidumbre del reporte inicial hasta la resolución directa y el trabajo con el personal involucrado.
- Informe específico de inquietudes
- Casos de abuso

Reunión de Sensibilización (conciencia de grupo informada) para el personal de apoyo, personal involucrado en actividades extracurriculares y asesores externos.

- Contenido del personal de instrucción arriba
- Código de conducta
- Expectativas de comportamiento: consultar las políticas de comportamiento de muestra que protegerán a los maestros de acusaciones falsas.
- Cómo acceder a la ayuda

Personal Contratado

- Desarrollar el contexto general de la gestión del problema por parte del colegio dentro de las políticas y procedimientos del colegio.
- Código de conducta
- Expectativas de comportamiento: consultar las políticas de comportamiento de muestra que protegerán a los maestros de acusaciones falsas.
- Cómo acceder a la ayuda

Entrega de sesiones de entrenamiento

- Director
 - Asegura que la capacitación se lleve a cabo y que haya recursos adecuados disponibles para apoyar el programa
 - Es defensor público del programa y la implementación respalda al personal interno en sus funciones
- Implementado por un oficial de protección infantil, consejeros/psicólogos y administradores para cada división
- El consultor debe ser utilizado cuando sea necesario para llevar al equipo de CP a un modelo de entrenador de maestros o red de consejeros para apoyar la implementación del programa en las escuelas.
 - Consejeros específicos a su experiencia y función según la definición del colegio.
 - Capacitación en línea cuando se apropiado, apoyar objetivos diferenciados de diferentes grupos.
 - Combinar con entrenamiento en persona siempre que sea posible.

Frecuencia en el entrenamiento

- El entrenamiento para la toma de conciencia debe ser una vez al año.
- La capacitación en habilidades específicas para la descripción del puesto, que se determinará según las necesidades individuales del personal, como mínimo una vez al año.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN AL MENOR: ROLES & RESPONSABILIDADES

Equipo de protección al menor (CPT)

El CPT consistirá en:

- Oficial de protección al menor (miembro designado que dirige el equipo)
- Psicólogo del colegio
- Consejeros
- Médico/enfermera escolar
- Coordinadores de nivel
- Director
- Persona que tenga la capacidad para proporcionar una combinación de memoria histórica corporativa (escolar) y experiencia escolar y local.

El papel del Equipo de Protección al menor (CPT) del colegio, es garantizar que haya un programa de protección al menor (CPP) integrado en el colegio y monitorear anualmente la efectividad del programa. Las tareas específicas incluyen:

- Asegurar un programa de protección al menor integrado al colegio.
- Trabajar dentro de las estructuras existentes del colegio para asegurar el desarrollo y la aplicación de adopción de un niño
- Plan de estudios de protección que satisfaga las necesidades del colegio.
- Asegurar que el currículo de protección al menor se enseñe y evalúe anualmente.
- Apoyar a los maestros y consejeros en la implementación del plan de estudios de protección al menor.
- Asegurar/guiar programas educacionales de desarrollo profesional para la capacitación de todo el personal, incluidos maestros y voluntarios, con respecto al Programa de Protección al menor la comprensión de los objetivos y metas de las políticas y el currículo del CPP
- Asegurar/guiar los programas de educación para padres para apoyar la comprensión de los objetivos y metas de la política y plan de estudios de CPP
- Asegurar que los sistemas están implementados y monitoreados para educar e involucrar a todos los voluntarios escolares en el programa de protección al menor.
- Servir como un grupo de recursos en el trabajo con casos que requieren protección al menor: ayudar a informar y dar seguimiento a las divulgaciones al equipo multidisciplinario o cuando sea apropiado.

El Equipo de Protección al menor (CPT) del colegio debe reunirse al menos dos veces al año. La primera reunión se realiza con la finalidad de planificar el año escolar. Los elementos de planificación de preparación para la enseñanza exitosa de lecciones de seguridad personal incluyen:

- Discutir la preparación de los maestros para enseñar seguridad personal.
- Planifique la reunión de padres para presentar el tema y las cartas a los padres.
- Preparación/familiarización/inventario de los materiales de seguridad personal, incluidos los formularios a utilizar.
- Revisar el currículum
- Revisar los protocolos y pautas de seguridad personal

- Programar futuras reuniones del equipo de apoyo escolar.

La segunda reunión del equipo de apoyo escolar se llevará a cabo cuando se completen todos los entrenamientos/lecciones. El equipo evaluará la implementación y hará recomendaciones para la implementación para el próximo año escolar. El equipo también evaluará la preparación y las calificaciones de los maestros, incluidos los maestros que pueden necesitar capacitación adicional.

CALENDARIO ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL MENOR

Línea de tiempo	Actividad	Responsabilidad
Agosto	Informar a los padres y estudiantes de la Junta acerca del Programa de Protección al menor.	Director
	Informarles a las nuevas familias acerca del Programa de Protección al menor implementado en el colegio	Departamento de admisión, consejeros
	Convocar al equipo de protección al menor – orientar a los nuevos miembros	Asistente del director
	Revisar datos del año escolar anterior: desarrollar planes de implementación para el año actual	Equipo de Protección al menor
Septiembre	Implementar la planificación anual	Equipo de protección al menor, coordinadores de nivel
	Capacitar a todo el personal sobre los detalles del programa, las responsabilidades individuales y cómo gestionar la divulgación	Coordinadores de nivel, oficial de protección infantil, consejeros, director
	Proporcionar la capacitación requerida a voluntarios y otros proveedores de servicio según lo requerido por la política del colegio	Child Protection Office in cooperation with Human Resources
	Las lecciones de los maestros a los estudiantes	Maestros y consejeros
	Informar a padres por escrito y realizar talleres para padres	Consejeros, coordinadores
	Certificar que todo el personal, los voluntarios y los proveedores de servicios contratados firmen un código de conducta	Coordinadores y supervisores
Octubre	Continuar las lecciones de la planificación anual	Maestros, consejeros
	Asegurar que las lecciones han sido enseñadas	Coordinadores de nivel
Noviembre	Convocar al Equipo de Protección al menor para revisar la implementación	Director
	Revisar las prácticas de contratación para garantizar: la investigación de antecedentes, la verificación de antecedentes penales, la verificación de referencias incluye la discusión del historial de protección al menor; garantizar que se firme el código de conducta al ser contratado.	Director, Director de Recursos Humanos, Coordinadores de nivel
	Releer/revisar el plan de estudios y recomendar recursos según la necesidad	Coordinadores de nivel y maestros
Enero	Convocar al Equipo de Protección Infantil – actualizar y revisar las actividades del primer semestre; hacer recomendaciones para áreas de necesidad	Coordinadores de nivel y consejeros

Equipo de respuesta

El equipo de respuesta consistirá en:

- Consejero (como gestor/administrador de casos)
- Psicólogo del colegio
- Médico/enfermera escolar
- Coordinadores de nivel
- Otro personal designado por el oficial de protección al menor

Cuando hay una denuncia de abuso, el colegio respalda al Equipo de Respuesta para responder a esa denuncia específica. El propósito de este equipo especial es gestionar los casos de abuso. Es esencial que el Equipo de Respuesta reconozca las limitaciones de su área profesional e involucra otros recursos locales y consultas a otros especialistas según sea necesario. El equipo reunirá la información necesaria para determinar cuáles son los siguientes pasos: manejados por el colegio, referidos a servicios de apoyo externos y / o informados a las autoridades.

El equipo de respuesta del colegio se reunirá basado en las necesidades. Esto incluye los momentos en que los maestros presentan una inquietud al equipo o cuando un niño es quien revela la información. El equipo analizará la política del colegio y la naturaleza del abuso para determinar el siguiente paso a tomar, ya sea que lo maneje el colegio o se informe de inmediato a las autoridades.

La discusión puede guiarse por la siguiente información:

- Naturaleza y alcance del presunto abuso
- Información sobre lesiones anteriores o datos de antecedentes
- Identidad del presunto abusador (si se conoce) o autolesión

La información recopilada clasificará el caso como Categoría A, B o C.

<p>Categoría A: La mayoría de los casos serán manejados por consejeros escolares.</p>	<p>Categoría B: Algunos casos serán derivados a especialistas y recursos externos</p>	<p>Categoría C: Casos reportados o denunciados a las autoridades correspondientes</p>
<p>Relaciones de pares (estudiantiles o con compañeros). Habilidades parentales relacionadas con la disciplina de los niños en el hogar. Relaciones padre-alumno. Problemas de salud mental como depresión, baja autoestima, duelo</p>	<p>Problemas de salud mental como depresión, psicosis, disociación, ideación suicida</p>	<p>Abuso o negligencia física, emocional y sexual continua y/o severa.</p>

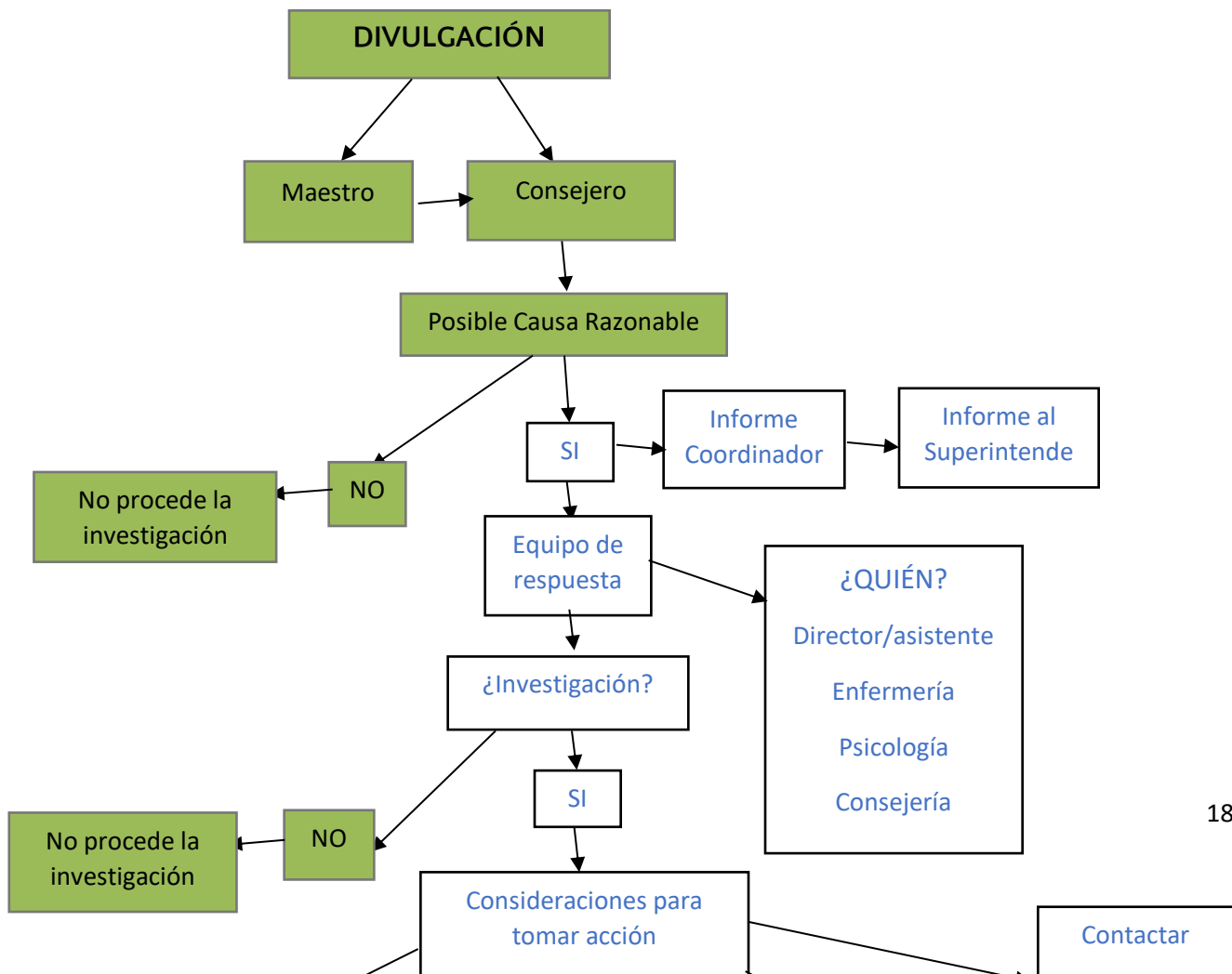
PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR CASOS DE SOSPECHA DE ABUSO

¿Cuándo se reportan los casos de sospecha de abuso o negligencia?

Cuando exista una causa para sospechar abuso o negligencia infantil, es responsabilidad del miembro del personal, que ha entrado en contacto con la información, informar sus sospechas al consejero de la división. En todos los casos, se notificará al director. Es responsabilidad del coordinador de nivel informar al director del caso sospechoso de abuso o negligencia infantil.

Todo el personal, la facultad y los administradores de SCS tienen la obligación de reportar incidentes de abuso y negligencia. También se requiere que todos los empleados de SCS reporten sospechas de abuso o negligencia. Se tomarán en serio todos los posibles casos de abuso o negligencia, incluidas las denuncias de incidentes ocurridos en el pasado. Todos los informes de abuso y negligencia deben presentarse al consejero dentro de las 24 horas para una respuesta inmediata.

Diagrama del modelo de flujo para informar casos de sospecha de abuso (muestra de la Escuela Americana de Shanghai):



Procedimientos para reportar casos de sospecha de abuso, negligencia:

Paso 1

Cuando un niño reporta un abuso o existe una causa razonable para creer que el abuso está ocurriendo, el maestro debe enviar un informe escrito usando el Formulario de Informe de Seguridad para el Menor (que se encuentra en SharePoint) al consejero de nivel de grado dentro de las 24 horas. El consejero tomará las medidas iniciales para recopilar información sobre el incidente denunciado, y el director de la división formará un equipo de respuesta según sea necesario para abordar el informe. El equipo de respuesta incluirá al médico o enfermera del colegio, el consejero, la psicóloga y otras personas, según lo considere conveniente el director.

En todos los casos, las actividades de seguimiento se llevarán a cabo de manera que se documente de manera objetiva y precisa toda la información, y que se mantenga la estricta confidencialidad. Cada miembro del equipo de respuesta que participan en la recopilación de información sobre el caso debe de presentar un informe escrito al consejero que maneja el caso. Se utilizará el siguiente procedimiento:

- 1) Entrevistar a los miembros del personal según sea necesario y documentar la información relativa al caso.
- 2) Consultar con el personal del colegio para revisar la historia del niño en el colegio.
- 3) Informar el estado del caso al director.
- 4) Determinar el curso de las acciones de seguimiento.

Paso 2

Basado en la información adquirida, el Equipo de Respuesta desarrollará un plan de acción para ayudar al menor y la familia. Las acciones que pueden tener lugar son:

- Conversaciones entre el niño y el consejero para obtener más información. Dependiendo de la edad del niño, las sesiones pueden incluir hacer dibujos y jugar con muñecas para obtener más información sobre lo que pudo haber ocurrido.
- Las observaciones realizadas en clase por el maestro, consejero o administrador.
- Reuniones con la familia para presentar las inquietudes del colegio.
- Remisión del estudiante y su familia a consejería profesional externa.

En los casos de sospecha de abuso o cuando se considere necesaria una autoridad externa, el Equipo de Respuesta puede seguir investigando y posibles acciones incluyen:

- Consultar a las autoridades locales de bienestar infantil.
- Consultar al abogado del colegio u otro abogado referidos.
- Consultar a las autoridades locales.
- Consultar a la embajada / consulado del país de la familia involucrada.

El director y otros miembros designados del Equipo de Respuesta informarán e interactuarán con agencias externas.

En el caso de que la acusación de abuso o negligencia involucre a un miembro del personal o facultad de SCS, la administración seguirá las determinaciones definidas en la política y las concretizará según el comportamiento profesional ético y las leyes locales que apliquen.

Paso 3

Posterior a un caso de abuso o negligencia infantil denunciado y / o comprobado:

- El consejero mantendrá contacto con el niño y la familia para brindar apoyo y orientación según corresponda.
- El consejero brindará apoyo continuo a los maestros y al director del niño.
- El consejero proporcionará materiales de recurso y estrategias para uso de los maestros.
- El consejero mantendrá contacto con terapeutas externos para actualizar el progreso del niño en el colegio.

Archivo de los registros:

Toda la documentación de la investigación se guardará en los registros confidenciales de protección de la salud del niño en el colegio, que se conservan en un lugar seguro mantenido por el oficial responsable de protección al menor. Los registros enviados a colegios en los que el estudiante esté interesado en transferirse se marcarán para que el colegio receptor sepa que hay un archivo confidencial para el niño. SCS hará todo lo posible por compartir esta información para proteger al niño. Toda documentación de seguridad del niño para un caso se mantendrá durante al menos diez años después que el estudiante deje el colegio. Después de diez años, el archivo puede ser recortado por el Oficial de Protección al menor para retener sólo la información más relevante para preservar el registro histórico del caso en caso de que cualquier investigación futura pueda ocurrir.

La mayoría de los casos de sospecha de abuso o negligencia se manejarán por consejeros escolares, tales casos pueden involucrar:

- Relaciones de los estudiantes con sus compañeros.
- Habilidades de crianza relacionadas con la disciplina de los niños en el hogar.
- Relaciones padre-alumno.
- Problemas de salud mental como depresión, baja autoestima, duelo.

Algunos casos se remitirán a recursos externos, por ejemplo:

- Problemas de salud mental como depresión, psicosis, disociación, ideación suicida/conducta autolítica.

Casos reportados para investigación y recursos externos:

- Descuido o abuso físico severo y continuo.
- Abuso sexual e incesto.

En los casos en que las familias no detengan el abuso o persisten preocupaciones sobre la seguridad del niño, se pueden hacer denuncias a:

- Funcionarios de bienestar infantil.
- Autoridades locales.
- La embajada / consulado (si el niño tiene un pasaporte extranjero).